



SACA copia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-MPC-A

Camaná, veintitrés de marzo del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 18-MAR-2015, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contempla como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

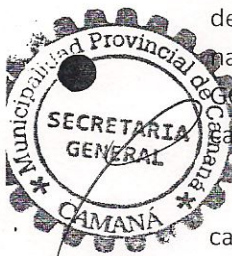
Que, visto el PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ.- 2015, donde se advierte que los objetivos tienen por finalidad mejorar los niveles de desempeño docente y de la gestión educativa, d todos los niveles de la Educación Básica Regular del distrito y de la provincia de Camaná, articulando a los actores relevantes involucrados en la ejecución del PEL, con la asistencia técnica del Ministerio de Educación, CONECTAMEF, SOLARIS PERÚ y los especialistas de los diferentes niveles y áreas curriculares de la Unidad de Gestión Educativa de Camaná

Que, sus objetivos específicos es establecer las actividades y acciones prioritarias para el desarrollo educativo de la provincia y distrito que demandan la política educativa, local, regional y nacional, asegurar la ejecución presupuestal para el cumplimiento de las agendas revistas, tanto de UGELs como UGEL, y otros de interés educativo, estableciendo metas, cronogramas de los talleres de capacitación y monitoreo de la UGEL- Camaná – 2015,

Por lo que estando a los considerandos expuestos, se lograría incrementar los niveles de capacidad de docentes y gestión educativa en los niveles básicos de la provincia estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ

Artículo Primero.- APROBAR la celebración de convenio del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ CERCADO – 2015 (PEL), entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná y a la Municipalidad Provincial de Camaná .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

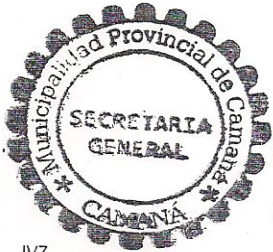
"Camaná, Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 018-2015-MPC-A)... Pág. 02



Artículo Segundo.-Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Camaná y a las reparticiones municipales correspondientes de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JVZ
wllt/smo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

[Signature]
Sr. Waldor Merena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

[Signature]
Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
ALCALDE